

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4572 *JARDINCELAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
XALO OBRAS E SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 23 de junio de 2022, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Jardincelas, sociedad limitada (sociedad absorbente) y de la entidad Xalo Obras e Servicios, sociedad limitada (sociedad absorbida), acordaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Xalo Obras e Servicios, sociedad limitada, por parte de Jardincelas, sociedad limitada, y en consecuencia, a la disolución sin liquidación de aquella y a la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Jardincelas, sociedad limitada, con efectos contables desde el 1 de enero de 2022.

Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y suscrito por los Órganos de Administración de las dos sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 23 de junio de 2022. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2021 de Jardincelas, sociedad limitada (sociedad absorbente) y Xalo Obras y Servicios, sociedad limitada (sociedad absorbida). Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Como consecuencia de la Fusión, la sociedad absorbente no procederá a modificar los artículos de los Estatutos Sociales, correspondientes a la denominación social, toda vez que se mantendrá el nombre JARDINCELAS, SOCIEDAD LIMITADA.

Culleredo(A Coruña), 24 de junio de 2022.- Administrador único, Manuel Barbeito Uzal.

ID: A220027127-1